



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA N°098-2021-GDUI-MDP-T**

Pocollay, 08 de octubre del 2021

**VISTOS:**

Informe N°143-2021-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N°1108-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°676-2021-EWCHH/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°981-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°570-2021-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N°143-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T de fecha 01 de julio del 2021, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Expediente Técnico denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Calle Libertad hasta la Av. Vilauta del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N°2505797.

Que, con Informe N°1108-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 02 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente Técnico denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Calle Libertad hasta la Av. Vilauta del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°676-2021-EWCHH/SGSI-MDP-T de fecha 16 de julio del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones comunica la revisión y evaluación respectiva por lo que otorga la Aprobación Técnica, dando conformidad al Técnico denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Calle Libertad hasta la Av. Vilauta del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2505797, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
<b>COSTO DIRECTO</b>	S/. 1'592,549.19
GASTOS GENERALES (12%)	S/.191,105.90
<b>SUB TOTAL</b>	S/. 1'783,655.09
EXPEDIENTE TECNICO	S/.30,000.00
SUPERVISION (3%)	S/.47,776.48
LIQUIDACION (1%)	S/.15,925.49
GASTO DE ADMINISTRACION (2%)	S/.31,850.98
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	S/. 1'909,208.04

- Monto del Presupuesto: 1'909,208.04 (Un Millón Novecientos Nueve Mil Doscientos Ocho con 04/100 soles)
- Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa
- Plazo de Ejecución: 05 meses

Que, tiene un contenido técnico mínimo con las características establecidas: 1.-Memoria Descriptiva, 2.-Especificaciones Técnicas, 3.- Planillas de Metrados, 4.- Análisis de Costos Unitarios, 5.- Presupuesto Base, 6.- Relación de Insumos, 7.- Presupuesto Analítico, 8.- Cronograma, 9.- Estudio de Suelos y Diseño de Pavimento, 10.- Estudio Topográfico, 11.- Planos, 12.- Panel Fotográfico, 13.- Anexos.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°098-2021-GDUI-MDP-T

Asimismo, este proyecto ha de enmarcarse dentro de los alcances de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que promueve la consolidación de los Planes de Inversión en Infraestructura Urbana mediante Programas de Proyectos de Inversión con la Participación directa de la población organizada.

Que, con Informe N°981-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 05 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional comunica que es posible el financiamiento del Proyecto para los años 2021 y 2022, considerándose para el año 2021 solo el presupuesto necesario de los dos primeros meses de ejecución física, mediante priorización de proyectos por modificación en el nivel funcional programático y mediante previsión presupuestal con respecto al presupuesto del año 2022, por lo que otorga la cadena presupuestal para el proyecto de acuerdo al siguiente detalle:

- Código Presupuestal: 0148.2505797.4000084.15.036.0074
- Proyecto: Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Calle Libertad hasta la Av. Vilauta del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.
- Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
- Rubro: 18 Canon y Regalías
- Presupuesto Total: S/. 1'909,208.04

Que, con Informe N°570-2021-GAJ-MDP-T de fecha 06 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Calle Libertad hasta la Av. Vilauta del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2505797, con un presupuesto total de S/. 1'909,208.04, y con un plazo de ejecución de 05 meses, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 7.3 señala: "La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborara directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T".

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Calle Libertad hasta la Av. Vilauta del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2505797, por un presupuesto total de S/. 1'909,208.04 conforme a la estructura de costos detallada, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA N°098-2021-GDUI-MDP-T**

Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Celestino Vargas tramo Calle Libertad hasta la Av. Vilauta del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2505797, por el monto total de S/. 1'909,208.04 (Un Millón Novecientos Nueve Mil Doscientos Ocho con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
<b>COSTO DIRECTO</b>	S/. 1'592,549.19
GASTOS GENERALES (12%)	S/.191,105.90
<b>SUB TOTAL</b>	S/. 1'783,655.09
EXPEDIENTE TECNICO	S/.30,000.00
SUPERVISION (3%)	S/.47,776.48
LIQUIDACION (1%)	S/.15,925.49
GASTO DE ADMINISTRACION (2%)	S/.31,850.98
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	S/. 1'909,208.04

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. María Soledad Bautista Mamani  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo  
SGSI  
GAJ  
GAF  
SGRH  
GPPDO